GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2815153

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68077 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 6 SEP 2011

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2011

informado per Policia de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 5563 de fecha 22 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Lachmandas Ramchand MAHTANI de nacionalidad INDIA, válida desde el 25 de Mayo de 2011 y hasta el 25 de Mayo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VGL [308]26/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Extranieria

Extranieria

Mileración

MINERACIÓN

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BEGGION VIBAS